



082 (20219999928470)

D.V.C - 931

Chía, 13 octubre de 2021

Señor:

**ANONIMO**

Chía, Cundinamarca

Asunto: Fwd: Respuesta a su petición con radicado 20219999928470 del 27 de septiembre de 2021, sobre presuntos incumplimientos en la implementación de los protocolos de bioseguridad, en una institución prestadora de servicios de salud.

Reciba un cordial saludo

En atención al asunto de la referencia, según lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, que establece las competencias de las Entidades Territoriales en cuanto a salud pública, son entre otras las siguientes:

*"44.3.5. Ejercer vigilancia y control sanitario en su jurisdicción, sobre los factores de riesgo para la salud, en los establecimientos y espacios que puedan generar riesgos para la población, tales como establecimientos educativos, hospitales, cárceles, cuarteles, albergues, guarderías, ancianitos, puertos, aeropuertos y terminales terrestres, transporte público, piscinas, estadios, coliseos, gimnasios, bares, tabernas, supermercados y similares, plazas de mercado, de abasto público y plantas de sacrificio de animales, entre otros".*

Así mismo, los numerales 4 y 6 del artículo 72 del Decreto Municipal 40 de 2019, le asignan a la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud, las funciones de realizar las acciones de inspección, vigilancia y control a los establecimientos de comercio abiertos al público en el municipio de Chía y expedirles el respectivo Concepto Sanitario.

En virtud de lo anterior, la Dirección de Vigilancia y Control de la Secretaría de Salud de Chía, se permite informar que el día 4 de octubre de los corrientes, se realizó visita de inspección higienico sanitaria y locativa, al establecimiento Asistencia Médica Integral AMI SAS, ubicada en la carrera 1 No. 5-30 variante Chía – Cota, en el municipio de Chía, encontrando en el momento de la visita prestación de los servicios de salud de odontología.

La visita fue atendida por la doctora Paola Letrado en calidad de gerente de sede, quien permite el ingreso y recorrido por el establecimiento. Durante la diligencia, se observó el uso correcto y permanente de los elementos de protección personal, por parte de los trabajadores de la institución, igualmente, se verifica planilla de entrega de dotación con las firmas de recibido de los colaboradores.

Se evidencia en consultorios, pasillos, baños, área de aseo y ambiente de almacenamiento de residuos, superficies aseadas y limpias, igualmente se encontró la existencia de los insumos necesarios y presentes en el establecimiento, para la ejecución de este proceso.

La institución cuenta con concepto sanitario Favorable de fecha 13 de agosto de los corrientes emitido por esta Dependencia, adicionalmente, la implementación de los protocolos de bioseguridad fue validada anteriormente por odontólogas de la Dirección de Salud Pública, por lo cual recibió el sello de establecimiento seguro de la Alcaldía de Chía.





ALCALDÍA  
MUNICIPAL  
DE CHÍA

Secretaría de  
**Salud**



Sin embargo, la institución, presenta algunos cumplimientos parciales en el tema locativo, los cuales serán objeto de seguimiento por parte de esta dirección, para verificar el cumplimiento de los mismos.

De esta manera, esperamos haber atendido satisfactoriamente a su solicitud. Así mismo agradecemos su información, la cual contribuye a vigilar la salud pública del municipio de Chía.

Cordialmente,



**CARLOS PARRA NEIRA**  
Director de Vigilancia y Control (C)

Proyectó y Elaboró: Giovana Suárez – Ingeniera Sanitaria y Ambiental. Contratista  
Revisó: Jenny Marcela Vanegas – Profesional Universitario

GESTION DOCUMENTAL

ORIGINAL: Destinatario

Copia 1: Dirección Vigilancia y Control.

Copia 2: Archivo y Correspondencia



Cra.10 No 8 - 80  
PBX: 8844444 Ext. 3000  
sec.salud@chia.gov.co  
[www.chia-cundinamarca.gov.co](http://www.chia-cundinamarca.gov.co)